

Informe N° 0039-2023-INGEMMET/GG-UFI

- A : ESTEBAN MARIO BERTARELLI BUSTAMANTE  
Gerente General
- Asunto : Avances en la implementación del Modelo de Integridad en el INGEMMET -  
Noviembre 2023
- Referencia : a) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP del  
30.03.2023  
b) Directiva N° 002-2021-PCM/SIP  
c) Directiva N° 001-2019-PCM/SIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el informe relacionado al reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad en el INGEMMET, al **31 de octubre del 2023**, conforme a lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", que establece que las entidades deben implementar el Modelo de Integridad a través de sus nueve (9) componentes.
- 1.2 Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP del 30 de marzo de 2023 se aprobaron los parámetros del proceso de evaluación del Estándar de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP) para el ejercicio 2023, teniendo como ámbito de aplicación a las entidades de la administración pública, con una periodicidad semestral (**junio y noviembre**).
- 1.3 A fin de medir la implementación del Modelo de Integridad y evaluar a las entidades bajo un estándar determinado, dicha Resolución también **aprobó** la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la **Etapa N° 1:**"*Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad*" y "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la **Etapa N° 2:**"*Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad*", herramienta que comprende el desarrollo de setenta y seis (76) preguntas de evaluación, divididas en las dos (02) etapas señaladas.
- 1.4 En la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la **Etapa N° 1:**"*Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad*" del Formulario de Autoevaluación del ICP, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM precisa los medios de verificación requeridos para la elaboración del Reporte de Integridad institucional al primer y segundo semestre del año en curso, determinándose como fecha para su emisión dentro de los primeros 15 días de junio y noviembre del presente año, respectivamente.
- 1.5 Al respecto, mediante Acta N° 015-2023/GG-UFI y Memorando Múltiple N° 0021-2023-INGEMMET/GG del 15 de mayo de 2023, se aprobó y difundió el **Programa de Integridad del INGEMMET periodo 2023**, documento en el que se define el curso de

acción para cerrar las **brechas identificadas** en la implementación del modelo de integridad pública en la entidad.

- 1.6 Mediante Informe N° 0016-2023-INGEMMET/GG-UFII de fecha 08 de junio del 2023, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, presentó a su Despacho, los avances en la implementación del Modelo de Integridad en el INGEMMET al primer semestre del 2023, informando el cumplimiento del registro del Reporte de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública (Etapa I y II) dentro del plazo establecido por el ente rector.
- 1.7 Mediante Informe N° 0025-2023-INGEMMET/GG-UFII de fecha 14 de setiembre del 2023, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, presentó a su Despacho, el análisis del resultado de la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en el INGEMMET, efectuado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP) del primer semestre 2023. Habiéndose publicado en el portal web de INGEMMET dichos resultados, para conocimiento de la ciudadanía en general.

## II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.2 Decreto N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET
- 2.3 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”.
- 2.4 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 2.5 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP del 30 de marzo de 2023 “Aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del ICP y también aprueba las Guías de Evaluación Estándar de Integridad Etapa N° 1: *Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad* y Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 2: *Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad*”.

## III. ANÁLISIS

### 3.1 Sobre la Unidad Funcional de Integridad Institucional

- 3.1.1 La Unidad Funcional de Integridad Institucional, en el marco de las funciones delegadas por Resolución de Gerencia General N° 0093-2022-INGEMMET/GG del 25.10.2022, es la encargada de promover y desarrollar acciones para el fortalecimiento de la integridad y lucha contra la corrupción, así como en el desarrollo de mecanismos de prevención y supervisando su cumplimiento. Asimismo, implementa, conduce y/o dirige la estrategia institucional monitoreando la implementación del Modelo de Integridad Institucional, conforme a la Directiva de la referencia c).

### 3.2 Sobre el Enfoque de Integridad

3.2.1 La Directiva N° 002-2021-PCM/SIP define el enfoque de integridad como aquel destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

### 3.3 Sobre el Modelo de Integridad

3.3.1 El Modelo de Integridad es definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

3.3.2 Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura conformado por nueve (9) componentes, conforme a lo siguiente:



3.3.3 La Secretaría de Integridad Pública, ha establecido el proceso de implementación del Modelo de Integridad, a través de acciones de planificación, desarrollo y seguimiento, apreciándose a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, como la encargada de realizar el reporte del cumplimiento de los componentes descritos, conforme a los lineamientos brindados por la PCM.

### 3.4 Sobre el Índice de Capacidad Preventiva

En el marco de sus funciones, la Unidad Funcional de Integridad Institucional cumplió con registrar la información relacionada al estado de desarrollo del modelo de integridad en la Institución a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP); es así que el Ingemmet ha logrado un ICP de **1.81** de una calificación máxima de 2 puntos a la fecha, producto del avance en la implementación del 0.95 en la primera etapa y de 0.86 en la segunda etapa, encontrándose en segundo lugar entre las entidades evaluadas que integran el sector Energía y Minas.

Entidades	Etapas 1	Etapas 2	ICP
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1.00	0.98	1.98
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (*)	0.13	(*)	0.13
INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR	0.51	0.39	0.89
<b>INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO</b>	0.95	0.86	<b>1.81</b>

\*La entidad no fue evaluada a nivel de la Etapa 2 del Estándar de Integridad, debido a que ésta es su primera evaluación con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. En la evaluación de noviembre, sí se considerará la evaluación de la Etapa 2.

RESULTADO POR COMPONENTES										PROMEDIO		ICP (JUNIO 2023)
ETAPA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	AVANCE	BRECHA	
I	1.00	1.00	0.80	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.88	0.95	0.05	1.81
II	0.83	0.50	1.00	1.00	1.00	0.50	1.00	1.00	0.00	0.86	0.14	

Fuente: Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad – Evaluación de medio término 2023

3.4.1 Del resultado obtenido a diciembre del año 2022 (**ICP 1.67**), frente al obtenido a medio término del 2023 (**ICP 1.81**), se evidencia un avance en la implementación ascendente a una puntuación de **0.14**.

### 3.5 Sobre la implementación del Modelo de Integridad en el año 2023

3.5.1 La Unidad Funcional de Integridad Institucional, considerando las brechas identificadas, elaboró el Programa de Integridad del INGEMMET 2023, con la finalidad de continuar con la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, siendo aprobado por el Gerente General Mediante Acta N° **0015-2023-GG-UFII** y remitido a las unidades orgánicas responsables de ejecutar las acciones allí identificadas, mediante el Memorando (M) N° **0021-2023-INGEMMET/GG** de fecha 15.05.2023, requiriéndoseles a su vez, mediante Memorando (M) N° **0022-2023-INGEMMET/GG** de fecha 16.05.2023, la designación de los/las servidores/as a cargo de las coordinaciones que sean

necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno de estas actividades en cada una de sus dependencias.

- 3.5.2 Asimismo, mediante Memorando Múltiple N° **0025-2023-INGEMMET/GG**, se reiteró a las unidades orgánicas responsables el cumplimiento oportuno de las acciones previstas en el Programa de Integridad del INGEMMET 2023, así como se les recordó que la Unidad Funcional de Integridad Institucional de esta Gerencia General es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades contenidas en dicho programa.
- 3.5.3 En ese sentido, conforme a lo consignado en el **Acta N° 016-2023/GG-UFII**, se realizó la primera reunión con los coordinadores de las unidades orgánicas a cargo de la ejecución oportuna de las actividades del Programa de Integridad 2023 para el cumplimiento de la implementación del Modelo de Integridad en INGEMMET, en donde se expusieron los principales alcances y conceptos del modelo de integridad y de cada uno de sus nueve (09) componentes, así como el procedimiento de monitoreo y supervisión de su implementación a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), plataforma de medición del modelo de integridad implementado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.
- 3.5.4 En adelante se detallan los avances en la implementación del Modelo de Integridad en la entidad, conforme a las **acciones identificadas en el Programa de Integridad del INGEMMET 2023** (estado de ejecución), por cada uno de los componentes considerados.

**TABLA N° 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD INGEMMET – NOVIEMBRE 2023**

COMPONENTE	PREGUNTA	ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL	CRONOGRAMA												ESTADO DE EJECUCIÓN
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>C1 COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN</b>	55	Informar a la alta dirección los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe, acta o documento de reunión	2	--	--	--	--	--	X	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
<b>C2 GESTIÓN DE RIESGOS</b>	21	Solicitar informe que contenga una relación de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad (al menos 1 tipo de riesgo por proceso), empleando los formatos disponibles.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	1. Informe 2. Formatos N° 21-A/N° 21-B/N° 21-C	1	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	IMPLEMENTADA	
<b>C3 POLITICA DE INTEGRIDAD</b>	25	<b>Informar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su reglamento:</b> - Verificar la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes. - Verificar la inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios, términos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado - Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.	Oficina de Sistemas de Información Unidad de Logística Unidad de Personal Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe	5	--	--	--	--	X	X	X	X	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	27	Elaborar el dispositivo normativo que regule y asegure la integridad en el proceso de contratación de personal. Ejm: - Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso. - Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento. - Boleto de preguntas elaboradas por el área usuaria a fin de que el área de recursos humano elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.	Unidad de Personal	1. Formato N° 27 2. Dispositivo normativo	1	--	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	59	Informar si para 2023 se ha aplicado la Ley N° 31419 y su reglamento, para todos los cargos o para algunos que precisa la Ley. Igualmente, informar en caso la entidad no haya designado funcionarios en cargos de confianza o de libre designación.	Unidad de Personal	Informe	1	--	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	61	Verificar e informar la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de Locación de Servicios (menores a 8UIT)	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe (Anexar: 03 O.S.)	2	--	--	--	--	X	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
<b>C4 TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	28	Informar a la ciudadanía el estado, avances, logros de la implementación del Modelo de Integridad, al 2023.	Unidad Funcional de Integridad Institucional Unidad de Relaciones Institucionales	Formato N° 28 (Comunicados institucionales, notas de prensa, informes o reportes del modelo de integridad)	2	--	--	--	--	X	--	--	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	29	Verificar e informar el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2023.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe (Anexar : Ficha de verificación PTE / Capturas de pantalla)	3	--	--	--	X	--	--	X	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	33	Informar el estado de las solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, detallando el porcentaje de solicitudes atendidas, no atendidas y en proceso.	Oficina de Asesoría Jurídica (SAIP)	Informe	2	--	--	--	--	X	--	--	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	



COMPONENTE	PREGUNTA	ACCIONES	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL	CRONOGRAMA												ESTADO DE EJECUCIÓN
						I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			
						ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
C6 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	38	Elaborar informe interno de 2 (evaluación junio) a 4 (evaluación noviembre) charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2023 vinculadas a temas de ética e integridad pública.	Unidad de Personal	Informe	4	--	--	X	X	X	--	--	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	40	Realizar de 2 (evaluación junio) a 4 (evaluación noviembre) actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos a la entidad	Unidad de Relaciones Institucional Unidad Funcional de Integridad Institucional	Formato N° 40 (Información publicada en la página web o redes sociales institucionales de la entidad, afiches sobre temas de integridad en espacios de atención al público, comunicaciones directas a actores externos, o correos electrónicos a proveedores)	4	--	X	--	X	--	--	X	--	X	--	--	IMPLEMENTADA	
	41	Evaluar clima laboral, incorporando tres (03) preguntas específicas sobre la temática de integridad, ética o corrupción.	Unidad de Personal	Informe	1	--	--	--	--	--	--	--	X	--	--	--	IMPLEMENTADA	
C7 CANAL DE DENUNCIA	71	Elaborar reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Correo electrónico <a href="mailto:denuncias@pcm.gob.pe">denuncias@pcm.gob.pe</a>	2	--	--	--	--	X	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
C8 SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	45	Elaborar un reporte de monitoreo y supervisión de la implementación del modelo de integridad en la entidad.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe	2	--	--	--	--	X	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
	46	Informar sobre la Capacidad Operativa de la Unidad Funcional de Integridad de la entidad	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
	47	Informar el análisis de los resultados de la implementación del Modelo de Integridad efectuado por la Secretaría de Integridad Pública.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe	2	--	--	--	--	X	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
	72	Informar los resultados sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad que contenga información estadística.	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Informe	2	--	--	--	--	X	--	--	--	--	X	--	IMPLEMENTADA	
C9 ENCARGADO DEL MODELO	48	Realizar de 3 (evaluación junio) a 6 (evaluación noviembre) reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública.	Unidad Funcional de Integridad Unidad de Relaciones Institucionales Unidad de Personal	Informe /Acta	6	--	X	--	X	X	--	--	X	X	X	--	IMPLEMENTADA	

\* Actividad condicionada a la aprobación del Reglamento de la Ley 31564 (Preg. 25)

Como se puede apreciar, la ejecución de acciones propuestas para el cierre de brechas se ejecutó conforme a los plazos señalados, habiéndose cumplido con lo siguiente:

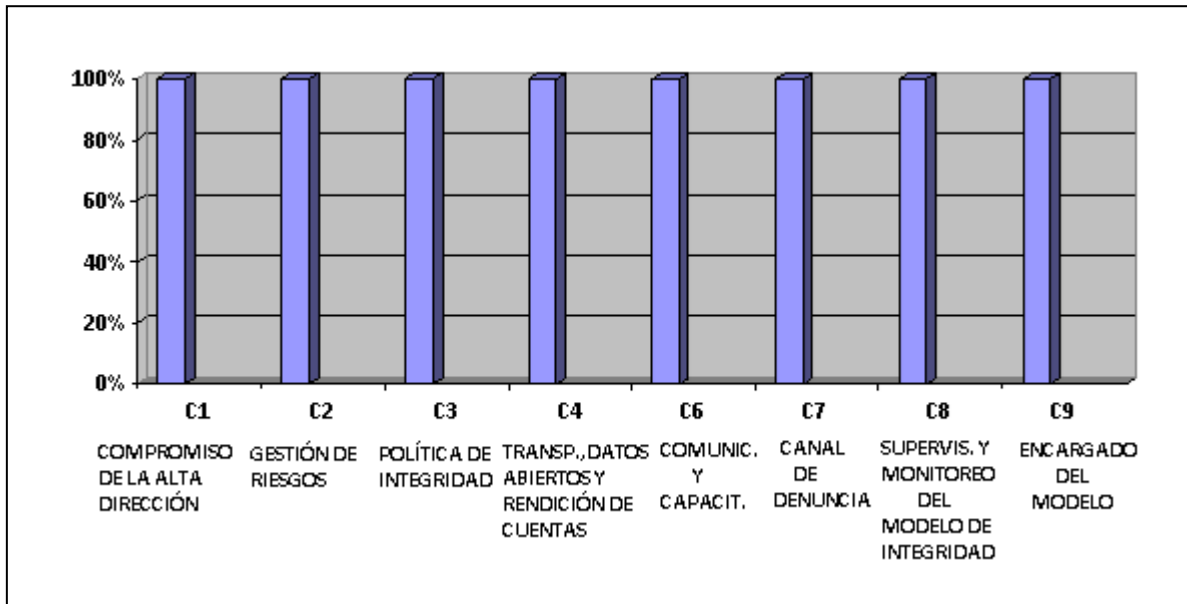
- ✓ Informar a la alta dirección los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
- ✓ Solicitar informe que contenga una relación de riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificados en procesos misionales y de soporte en dos (02) productos priorizados por la entidad (al menos 1 tipo de riesgo por proceso), empleando los formatos disponibles.
- ✓ Informar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su reglamento: **(A partir de la publicación del Reglamento de la Ley N° 31564, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM del 19.07.2023 y conforme a los lineamientos brindados por la Secretaría de Integridad Pública – PCM en las asistencias técnicas llevadas a cabo en el mes de octubre, donde señalan que solo se debe informar respecto de los meses de setiembre y octubre).**
  - Verificar la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes.
  - Verificar la inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios, términos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado.
  - Revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades.
- ✓ Elaborar el dispositivo normativo que regule y asegure la integridad en el proceso de contratación de personal. Ejm:
  - Firma de DJ de los miembros del Comité de selección indicando que no tienen vinculación directa con los participantes del proceso.
  - Registro audiovisual de las entrevistas a efectos de que puedan ser revisadas en una acción de control posterior ante algún reclamo o cuestionamiento.
  - Balotario de preguntas elaboradas por el área usuaria a fin de que el área de recursos humano elabore el examen escrito y se reduzca el riesgo de filtraciones.
- ✓ Informar si para 2023 se ha aplicado la Ley N° 31419 y su reglamento, para todos los cargos o para algunos que precisa la Ley. (Igualmente, informar en caso la entidad no haya designado funcionarios en cargos de confianza o de libre designación).
- ✓ Verificar e informar la incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de Locación de Servicios (menores a 8UIT)
- ✓ Informar a la ciudadanía el estado, avances, logros de la implementación del Modelo de Integridad, al 2023.
- ✓ Verificar e informar el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2023.
- ✓ Informar el estado de las solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, detallando el porcentaje de solicitudes atendidas, no atendidas y en proceso.
- ✓ Elaborar informe interno de 2 (evaluación junio) a 4 (evaluación noviembre) charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2023 vinculadas a temas de ética e integridad pública.
- ✓ Realizar de 2 (evaluación junio) a 4 (evaluación noviembre) actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigida a actores externos a la entidad.
- ✓ Evaluar clima laboral, incorporando tres (03) preguntas específicas sobre la temática de integridad, ética o corrupción.
- ✓ Elaborar reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.



- ✓ Elaborar un reporte de monitoreo y supervisión de la implementación del modelo de integridad en la entidad.
- ✓ Informar sobre la Capacidad Operativa de la Unidad Funcional de Integridad de la entidad.
- ✓ Informar el análisis de los resultados de la implementación del Modelo de Integridad efectuado por la Secretaría de Integridad Pública.
- ✓ Informar los resultados sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad que contenga información estadística.
- ✓ Realizar de 3 (evaluación junio) a 6 (evaluación noviembre) reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública.

Para tal efecto, se tiene lo siguiente:

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD



### 3.6 Sobre la presentación del Reporte de Implementación del Modelo de Integridad en el INGEMMET

3.6.1 La Secretaría de Integridad Pública de la PCM precisó como plazo de remisión del Reporte de Integridad y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad en el Poder Ejecutivo-Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, del 02 al 10 de noviembre de 2023.

3.6.2 Bajo dicho contexto, el Reporte de Integridad comprende el desarrollo de las 76 preguntas contempladas en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la **Etapa N° 1:** “Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad” y “Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la **Etapa N° 2:** “Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad” del ICP respecto al cumplimiento de los aspectos requeridos por cada componente del Modelo de Integridad en su primera y segunda etapa,

solicitándose los medios de verificación conforme a la citada Guía de Autoevaluación.

3.6.3 En atención a ello, la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la entidad, en articulación con los órganos y unidades orgánicas responsables, está en proceso de registro el Reporte de Integridad de la Secretaría de Integridad Pública (Etapa I y II) dentro del plazo establecido por el ente rector, conforme a la información detallada en cada uno de los componentes del Modelo de Integridad referidos anteriormente.

#### IV. CONCLUSIONES

En atención a las funciones de integridad recaídas en la Unidad Funcional de Integridad Institucional de esta Gerencia General y en el marco de la implementación del Modelo de Integridad, se concluye que el **Programa de Integridad del INGEMMET 2023, al 31 de octubre del presente año**, tiene un porcentaje de implementación de actividades al **100%**, las mismas que han sido ejecutadas dentro de los plazos establecidos para tal efecto y serán materia de verificación en la Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1 y Etapa N° 2 del índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción a realizarse en el presente mes de noviembre, por parte de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### V. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar realizando las coordinaciones con los responsables de integridad designados por las unidades orgánicas contenidas en el programa de integridad (coordinadores), a fin de proseguir ejecutando las actividades y buenas prácticas adquiridas como resultado de la implementación del Modelo de Integridad en nuestra Institución.

Remitir el presente informe al Presidente Ejecutivo de INGEMMET, a fin que tome conocimiento respecto al cumplimiento del 100% de las acciones contenidas en el Programa de Integridad del INGEMMET 2023, lo que redundará en el resultado de la Evaluación de noviembre sobre el Estándar de Integridad de la Etapa N° 1 y Etapa N° 2 del índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción que realiza la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual nos participará en su oportunidad.

Es todo lo que informo a usted, en la fecha.

San Borja, 08 de noviembre de 2023

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

-----  
**Abog. Verónica Falcone Mispireta**  
Coordinadora de la Unidad  
Funcional de Integridad  
INGEMMET

Se adjunta:

Anexo N°1, Tabla de Reporte de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del INGEMMET– 2023.